**INSTALACIÓN**

En la ciudad de Dosquebradas, siendo las 09:15 am del día jueves 25 de abril de 2024, la Contraloría Municipal de Dosquebradas, declara apertura *audiencia de decisión* del proceso de responsabilidad fiscal PRF-003-2019 de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 1474 de 2011.

Para efectos metodológicos, se fijará el siguiente orden en que se desarrollará la diligencia:

1. Identificación del proceso, los investigados y la cuantía.
2. Identificación de los presentes.
3. Instalación formal de la audiencia.
4. Recepción de alegatos de conclusión.

**DESARROLLO DE LA AUDIENCIA**

1. **IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, LAS PARTES Y LA CUANTÍA:**

|  |  |
| --- | --- |
| **PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**  | PRF-003-2019 |
| **ENTIDAD AFECTADA**   | MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS NIT: 800.099.310-6 |
| **OBJETO** | PRESUNTO DETRIMENTO PATRIMONIAL DADAS LAS IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.58 DE 2017 |
| **CUANTÍA DEL DAÑO** **SIN INDEXAR**  | VEINTI NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($29.233.295) antes de indexación |
| **PRESUNTOS RESPONSABLE** | HAROL ALBEIRO GIL SERNAC.C 10.028.364SECRETARIO GENERAL DE LAS TICS |
| **TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES**   | **SEGUROS DEL ESTADO NIT**: 860.009.578-6POLIZA MANEJO GLOBAL No. 55-42-101000361 desde: 15-06-2017 hasta 15-06-2018ALLIANZ SEGUROS S.AEn calidad de coasegurador |

**2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA AUDIENCIA:**

**2.1. Funcionarios de la CMD:**

Directora Operativa de responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Dosquebradas

**2.2 Sujetos procesales.**

Mediante correo electrónico fechado del 11 de abril de 2024, se les remitió auto No. 060-2024 por el cual se fija fecha y hora para audiencia de decisión, fecha que fue ratificada el día 24 de abril del corriente, cuando se les compartió el link para asistencia a la audiencia de forma virtual. Por tanto, Se les solicita a los presentes que indiquen su nombre y apellidos completos, calidad en que actúan, número de C.C. y T.P. indicar si existe novedades en la dirección de notificaciones, teléfonos de contacto y/o correo electrónico.

Para efectos de lo anterior, comparecen:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| IMPLICADO | CEDULA | DIRECCIÓN, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO | CALIDAD | ASISTIO |
| HAROL ALBEIRO GIL | 10.028.364 |  | IMPUTADO | NO |
| DAYAN NIETO HERRERA | 1.088.279.324T.P 382.450 | nietoherreradayan@gmail.com | Apoderado Harol Albeiro | SI |
| SEGUROS DEL ESTADO S.A | NIT 860.009.578-laura Guerrero TP  | juridico@segurosdelestado.comLaura.guerrero@segurosdelestado.com | Tercero civilmente responsable | si |
| ALLIANZ SEGUROS S.A | NIT 860.026.182-5Maria Paula  |  | Tercero civilmente responsable | SI |

La presente decisión queda notificada en estados.

En ese orden de ideas, la Contraloría Municipal de Dosquebradas procede a:

**3.** **INSTALACIÓN FORMAL DE LA AUDIENCIA:**

La presente audiencia se desarrolla con base en los postulados señalados en la Ley 1474 de 2011 que reguló los términos para tramitar los procesos verbales de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías.

En esta instancia, la Directora declara abierta la presente audiencia de decisión de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 1474 de 2011.

**4.RECEPCIÓN DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**

A continuación, se concederá el uso de la palabra a los sujetos procesales para que expongan sus alegatos de conclusión sobre los hechos que fueron objeto de imputación.

|  |  |
| --- | --- |
| Presenta alegatos  | SI/NO |
| DAYAN NIETO HERRERA | SI |
| SEGUROS DEL ESTADO | si |
| ALLIANZ | si |

Recibidas las alegaciones finales, el despacho procede a suspender la audiencia, por el termino de 30 minutos a fin de tomar decisión de fondo.

Decisión notificada en estrados.

Siendo las 9:55 am se reanuda audiencia de decisión del PRF 003-2019, el despacho procede a llamar a cada uno de los sujetos procesales para ver si están presentes.

|  |  |
| --- | --- |
| Presenta alegatos  | SI/NO |
| DAYAN NIETO HERRERA | SI |
| SEGUROS DEL ESTADO | si |
| ALLIANZ | si |

Una vez, verificado que todos comparecen el despacho procede a dar lectura del fallo No. 082 del 25 de abril de 2024 proferido al interior del PRF 003-2019.

La presente decisión queda notificada en estrados.

Se le concede el uso de la palabra a los participantes para que manifiesten si es su deseo presentar recurso de reposición frente al auto No.082-2024.

|  |  |
| --- | --- |
| Presenta alegatos  | SI/NO |
| DAYAN NIETO HERRERA | no |
| SEGUROS DEL ESTADO | no |
| ALLIANZ | no |

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada siendo las 10:20 y se firma por quienes intervinieron en ella. En este momento se apagan micrófonos.

DAYAN NIETO HERRERA

Apoderado

Apoderado Seguros del Estado

Apoderado Allianz

ESLEDY RIOS GUTIERREZ

Directora Operativa Responsabilidad Fiscal